



**CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA  
ESTUDIANTES  
POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID  
2026**

**Contenido**

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO .....	4
3. DIRIGIDA A .....	4
4. ALCANCE .....	4
5. REQUISITOS.....	5
6. CONDICIONES INHABILITANTES .....	5
7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....	6
8. DURACIÓN.....	6
9. RUBROS FINANCIABLES.....	6
10. CRITERIOS MINÍMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA .....	6
11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN .....	8
12. LISTADO DE ELEGIBLES .....	8
13. ACLARACIONES .....	8
14. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO .....	8
15. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS .....	8
16. CRONOGRAMA.....	8
17. MODIFICACIONES .....	9
18. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES .....	9
19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS .....	9
20. ANEXOS .....	10



## 1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Politécnico 2030, Desarrollo Científico y Tecnológico, tiene como componentes: el fortalecimiento de la investigación aplicada, la gestión y transferencia de conocimiento y la tecnología, así como la articulación de la investigación con el contexto nacional y local, y los sistemas productivos, además de la vinculación de los resultados de la investigación con el mundo empresarial.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje misional estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el marco de las actividades que fortalecen el desarrollo misional de las Facultades y programas académicos con miras a la autoevaluación y acreditación, se presenta a la comunidad Politécnica esta estrategia para involucrar en el currículo los trabajos realizados como propuestas de investigación, cuyo desarrollo permita obtener productos y consolidar una propuesta metodológica de investigación que pueda ser inscrita ante el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.



**Figura 1.** Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 Fuente: ONU<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Se podrán presentar propuestas para el desarrollo de proyectos con base en:

TIPO	DESCRIPCIÓN
I+C Investigación y Creación	Propuestas de proyectos que promuevan I+C <sup>2</sup> , en el área de comunicación, contenido cultural, artístico o patrimonial, industrias creativas y culturales para el fomento y transferencia de conocimiento científico, o de contenido cultural, artístico o patrimonial en las regiones.
I+D Investigación y Desarrollo	La investigación y desarrollo (I+D) es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos. “Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”. <sup>3</sup>
I+D+i Investigación, Desarrollo e Innovación	<p>Proyectos propios de resultados exitosos de proyectos I+D, en este sentido, la Innovación contiene la I+D. Los proyectos viables desde innovación (Manual de Oslo p. 32 – 33) son del siguiente tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Innovaciones de Producto: implica cambios significativos de las características de los bienes y servicios enteramente nuevos y las mejoras significativas de los productos existentes.</li> <li>● Innovaciones de Proceso: cambios significativos en los métodos de producción y de distribución.</li> <li>● Innovaciones Organizativas: puesta en práctica de nuevos métodos de organización. Estos pueden ser cambios en las prácticas de la empresa, en la organización del lugar del trabajo o en las relaciones exteriores de la empresa.</li> </ul> <p>Además, en esta convocatoria se incluyen propuestas de proyectos I+D+i para desarrollar el foco de tecnologías convergentes e industrias 4.0 en el sector rural.</p>
Proyectos de investigación aplicada en ciencias sociales, económicas y administrativas	“Consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico” <sup>4</sup> . Para el caso de las ciencias sociales, económicas y administrativas, la investigación aplicada busca a través de las teorías científicas resolver problemas de conocimiento y realizar propuestas que permitan intervenir situaciones concretas, en el campo de lo social, educativo, empresarial, comunitario, entre otros.

<sup>2</sup> Minciencias. <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_6\\_investigaci\\_n\\_creaci\\_n.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_6_investigaci_n_creaci_n.pdf)

<sup>3</sup> OECD (2002). Frascati Manual (en español). p. 30. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)

<sup>4</sup> OECD (2002). Frascati Manual (en español). p.82. ISBN 92-64-19903-9. Consultado el 21 de enero de 2016, [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)



<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Educación física, recreación y deportes	Proyectos que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo científico aplicado, tecnológico, de innovación y transferencia de conocimiento en educación física, deporte y recreación, prevención y promoción en salud, así como la atención a población discapacitada y con condiciones especiales.

Por otro lado, esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos, mediante la investigación formativa de estudiantes, con contribución al desarrollo curricular, a través del registro de trabajos realizados institucionalmente, con transferencia de resultados al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, y social de las facultades.

## **2. OBJETIVO**

Fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos, mediante la investigación formativa de estudiantes, con contribución al desarrollo curricular, a través del registro de trabajos realizados institucionalmente, con transferencia de resultados al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, y social de las facultades.

## **3. DIRIGIDA A**

Estudiantes de técnica, tecnología, pregrado y posgrado, con matrícula académica vigente en uno de los programas curriculares de la institución que cuente con CvLAC activo.

## **4. ALCANCE**

El alcance de esta convocatoria de investigación se centra en varias áreas claves:

- **Desarrollo de competencias investigativas:** Los estudiantes tienen la oportunidad de involucrarse en proyectos de investigación que les permitan adquirir habilidades y conocimientos en el campo de la investigación científica y tecnológica donde puedan aplicar lo aprendido en el aula a situaciones reales, facilitando un aprendizaje más significativo.
- **Fortalecimiento del Currículo Académico:** Los proyectos de investigación se integran al currículo, conectando la teoría con la práctica, y fomentan la innovación al permitir que los estudiantes generen nuevas ideas y soluciones que enriquecen el entorno académico en los ecosistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)
- **Desarrollo Profesional y Académico:** Los estudiantes adquieren formación en investigación científica, lo que puede abrirles puertas a estudios de posgrado y carreras investigativas, lo que les permite generar nuevas oportunidades profesionales y académicas.
- **Gestión y Transferencia de Conocimientos:** Asegura que el conocimiento generado sea eficientemente administrado y transferido a diversos actores, como comunidades, empresas,



gobiernos locales y otros grupos relevantes, con el fin de que sea utilizado para mejorar las condiciones locales y regionales.

## 5. REQUISITOS

- Inscripción en Universitas XXI, OCU: Inscribir la propuesta del proyecto en el Sistema SCTel, a través del repositorio de Universitas XXI, OCU, el cual debe ajustarse al objetivo de la convocatoria. La propuesta deberá contener la información requerida en los términos de referencia.
- Propuesta de Investigación - Contenido de la propuesta del proyecto (Anexo 1. FIN01) o su documento equivalente: Adjuntar la propuesta del proyecto, debidamente diligenciada para el caso de trabajos de grado y los productos derivados de posgrados se tendrá en cuenta el documento equivalente.  
Nota: el proponente es responsable de garantizar la total coherencia en la información registrada en el presente documento y los demás anexos que hacen parte integral del proyecto.
- Deberán hacer parte estudiantes activos de pregrado o posgrado, podrán tener el rol de joven investigador o estudiantes en formación (cada proyecto deberá contar por lo menos con un estudiante en formación activo de pregrado o posgrado).
- Certificado sobre la calidad de estudiante activo de la Institución emitido por la Coordinación de Admisiones y Programación Académica.
- Carta de aprobación del Grupo o semillero de Investigación al que pertenece el estudiante, donde se evidencia la relación del proyecto con las líneas de investigación del Grupo o del semillero de Investigación.
- Revisión y aval del Comité de Ética Poli Investiga (CEPI).
- Carta de Aval del Consejo de Facultad.
- Consentimiento informado en los casos que aplique (Anexo 4).
- Podrán hacer parte del equipo de investigación egresados de la institución con el rol de coinvestigador, siempre y cuando sean miembros activos del SCTel, a través de los Grupos de Investigación de la Institución y su CvLAC se encuentre vigente.
- Podrán presentarse en alianza dos o más grupos o semilleros de investigación de la institución.

**Nota:** en el caso que el trabajo propuesto esté vinculado a requisitos para optar el título como trabajo de grado, el Consejo de Facultad debe presentar su concepto, amparado dentro de la reglamentación vigente, y con el visto bueno de los comités de trabajos de grado.

## 6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del estudiante, docente investigador o del grupo o semillero de investigación en la convocatoria o de la propuesta de proyecto sometido a consideración que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo, tales como:

- No cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria y sus anexos, o que estos no se subsanen dentro de los plazos establecidos





por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

- En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el proyecto será retirado e inhabilitado del proceso y el Consejo de Investigación informará a las instancias administrativas y jurídicas sobre esta situación.
- No podrán participar en la convocatoria los miembros de los estamentos institucionales (asesores, directores, tutores o estudiantes) con productos no conformes dentro del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional al momento de aplicación a la convocatoria, como son:
  - Investigaciones finalizadas y sin entrega de compromisos.
  - Investigaciones no finalizadas.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta del proyecto deberá ser radicada en la plataforma SCTel UNIVERSITAS XXI INVESTIGACIÓN, adjuntando:

- Formato FIN01 o documento equivalente: Presentación de Proyectos de Investigación (Versión vigente).
- Carta de aprobación del Grupo o semillero de Investigación al que pertenece el estudiante.
- Revisión y aval del Comité de Ética Poli Investiga (CEPI).
- Carta de Aval del Consejo de Facultad, radicada a través del Sistema de Gestión Documental Mercurio.
- Certificado de estudio de la oficina de admisiones u horario activo y registro del joven del estudiante en formación.
- Formatos con las herramientas de recolección de información (entrevistas o instrumentos a aplicar, autorización para la publicación de imágenes). En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.
- Permiso de recolección y acceso a recursos genéticos (si aplica). Para investigaciones con especies animales y vegetales, microorganismos o cualquier otro ser vivo.

## 8. DURACIÓN

- El tiempo de duración de la ejecución de los proyectos de investigación dependerá de cada propuesta y su ejecución adecuada.
- Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y demostradas, se podrá declinar al proyecto (Anexo 5).

## 9. RUBROS FINANCIABLES

No aplica en las convocatorias de investigación formativas.

## 10. CRITERIOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

1	Formato FIN01 o su documento equivalente: Presentación de Proyectos de Investigación.
2	Carta de aprobación del Grupo o semillero de Investigación al que pertenece el estudiante.
3	Revisión y aval del Comité de Ética Poli Investiga (CEPI).



4	Carta de aval del Consejo de Facultad donde se especifique las horas de asesoría del docente asesor del proyecto.
5	Certificado de estudio del joven investigador y el estudiante en formación emitido por la Oficina de Admisiones y Registro.
6	Cuando el desarrollo del proyecto requiera del uso de especies animales de las granjas de la institución y/o de la disponibilidad de infraestructura y equipos de características especiales, que no dependan de la Dirección de Investigación y Posgrados, el investigador debe presentar una carta de autorización de la dependencia responsable en el momento de presentación de la propuesta, a modo de garantizar la disponibilidad de este requerimiento.
7	Formato de consentimiento informado (Anexo 4) a personas y/o dueños de especies animales y/o vegetales a utilizar en el desarrollo de la investigación. Formato FIN15 (Consentimiento Informado). Micrositio Investigaciones/CEPI. <a href="https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf">https://www.politecnicojic.edu.co/images/downloads/docs/2021/mecanismo-evaluacion-aprobacion-seguimiento-etico-investigaciones.pdf</a>
8	Herramientas para la recolección de información, que incluya protocolo para la custodia de la información. Incluye entrevistas, encuestas, grupos focales, material audiovisual, entre otros. En caso que los instrumentos no sean de autoría del investigador, se debe adjuntar el permiso de autor para el uso del instrumento.  <b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• En investigaciones que incluyan trabajo con menores de edad, se debe contar con el permiso de los padres de cada uno de los menores a participar en la investigación.</li><li>• El uso de imágenes de menores de edad requiere la autorización de los padres de cada uno de los menores a participar en la investigación.</li><li>• Para investigaciones de variedades vegetales, animales, microorganismos o cualquier otro ser vivo, el investigador principal debe tramitar y obtener el permiso necesario, como el permiso de recolección y acceso a recursos genéticos (Anexo 2).</li></ul>
9	<b>Entregables</b> <ol style="list-style-type: none"><li>a. La incorporación de los resultados de investigación al currículo, deben contar con el aval del Comité de Currículo del programa académico.</li><li>b. Entrega del informe final.</li><li>c. Un producto de Apropiación social del conocimiento de acuerdo al Modelo de Minciencias.</li><li>d. Nuevo conocimiento/Desarrollo Tecnológico e Innovación: artículo sometido a revista indexada y categorizada en Publindex, Software registrado, secreto empresarial (opcional).</li></ol> Para mayor información consultar Anexo 3.



## 11. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

No aplica en las convocatorias de investigación formativas

## 12. LISTADO DE ELEGIBLES

No aplica en las convocatorias de investigación formativas.

## 13. ACLARACIONES

No aplica en las convocatorias de investigación formativas.

## 14. INVESTIGADORES Y PLANES DE TRABAJO

Los docentes investigadores que estén comprometidos con un número determinado de horas en los proyectos deberán reflejarlo en su plan de trabajo en calidad de asesores. Al concluir los tiempos asignados para la ejecución del proyecto, esas horas no serán incluidas en los planes de trabajo posteriores. Además, el decano o decana de cada Facultad debe solicitar un informe sobre el estado del proyecto durante las semanas 9 y 18 de cada semestre académico.

## 15. VIGILANCIA DE LOS PROYECTOS

**Evaluación final:** Al finalizar cada proyecto, se realizará una evaluación integral de su impacto, los resultados alcanzados, y la efectividad de las estrategias empleadas. Esta evaluación permitirá generar recomendaciones para futuros proyectos y fortalecer la capacidad de gestión y ejecución en la institución, también permitirá hacer el cierre técnico del mismo con la presentación de los compromisos y el informe final.

## 16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	RESPONSABLE
Apertura de la convocatoria	25 de febrero de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Cierre de la convocatoria	Abierta de manera permanente hasta el 30 de noviembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados
Digitación de las de propuestas en la Plataforma Universitas XXI Investigación-portal del investigador	Desde el 25 de febrero de 2026	Asesores y estudiantes
Entrega de informe final y compromisos	Hasta el 30 de noviembre de 2026	Dirección de Investigación y Posgrados Docentes asesores y estudiantes



## **17. MODIFICACIONES**

La Vicerrectoría de Docencia e Investigación y el Consejo de Investigación podrán realizar modificaciones en los términos de referencia y en su cronograma debido a razones específicas, como la inclusión de adendas. Entre estas razones se incluyen, pero no se limitan a, fuerza mayor, hechos imprevistos fuera del control del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, o ajustes necesarios en las condiciones o el cronograma debido a las necesidades de los grupos de interés o de valor. En todo caso, se asegurará que las modificaciones no vulneren los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.

## **18. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Para efectos legales, la presentación, inscripción o registro de un proyecto, de manera clara y exclusiva para los fines de esta convocatoria, implica la autorización expresa del titular de los datos personales, permitiendo su tratamiento por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Quien se encargue de presentar, inscribir o registrar el proyecto declara haber obtenido dicha autorización de todas las personas naturales o jurídicas involucradas, para la entrega de la información conforme a la ley de protección de datos. Además, asume la responsabilidad de responder ante el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid por cualquier demanda, litigio, reclamo judicial o extrajudicial que pudieran interponer las personas o entidades vinculadas al proyecto. Lo anterior de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, de protección de datos, que regula la política de tratamiento de datos personales.

## **19. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Al presentar su propuesta a esta convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidas, así como lo dispuesto en los términos de referencia correspondientes para el desarrollo de la misma. Una vez presentada la propuesta, no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia y sus anexos.

Asimismo, al postular la propuesta, el responsable de la misma declara que la información proporcionada es correcta y se compromete a asumir la responsabilidad sobre ella. En caso de encontrar inconsistencias o errores en la información o documentación presentada, la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y/o la Dirección de Investigación y Posgrados se reserva el derecho de rechazar la propuesta.

Si el proponente, postulante o beneficiario decide renunciar deberá presentar su renuncia máximo 3 meses después de la inscripción de su proyecto utilizando el modelo sugerido (Anexo 5) documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio), el cual debe incluir, como mínimo, la siguiente información: identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que renuncia y los motivos de la renuncia.



## 20. ANEXOS

Anexo 1. Formato FIN01. Presentación de Proyectos de Investigación

Anexo 2. Resolución 1101 del 01 de agosto de 2019 - Acceso a Recursos Genéticos y sus productos Derivados

Anexo 3. Descripción de productos esperados

Anexo 4. Formato FIN15. Consentimiento informado

Anexo 5. Carta de declinación al proyecto

Leidy Carolina Toloza Rivera  
Vicerrectora de Docencia e Investigación

Josefa Katherine Manjarrés Pinzón  
Directora de Investigación y Posgrados

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Anny Quiceno Suarez		24/02/2026
Revisó	Luzman Petro Salgado		24/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			